

POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SIMS LTDA.

La Gerencia de **SIMS LTDA.** consecuente con la responsabilidad social empresarial ha definido y establecido esta política de prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas para prevenir, mejorar y conservar la calidad de vida y preservar el bienestar de los Colaboradores, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal de la compañía, sus Contratistas, subcontratistas y proveedores, así como el fomento de estilos de vida saludables, que permitan alcanzar los estándares en seguridad y productividad.

La Gerencia de **SIMS LTDA,** es consciente que el consumo de cigarrillo, la drogadicción y abuso de sustancias alucinógenas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño que afectan considerablemente su la salud, seguridad, eficiencia y productividad de cada una de las Personas.

Por lo anterior, la Gerencia de **SIMS LTDA,** ha decidido establecer las siguientes disposiciones:

- Se prohíbe la indebida utilización de medicamentos formulados, la posesión, uso, distribución y venta de drogas no medicadas, de sustancias alucinógenas o psicoactivas y de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo del trabajo, dentro o fuera de las instalaciones.
- Se prohíbe presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol, o sustancias alucinógenas o alguna sustancia que cree dependencia.
- El consumo de cigarrillo sólo será permitido en aquellos lugares avalados por la legislación vigente Colombiana.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en todos los lugares de trabajo.

La empresa **SIMS LTDA,** podrán realizar pruebas de consumo de alcohol y/o sustancias alucinógenas o psicoactivas directamente o a través de terceros, para descartar o confirmar el consumo de alcohol y/o de alguna sustancia alucinógena.

La Gerencia de **SIMS LTDA,** ha designado el recurso humano y financiero necesario para cumplir con esta política y espera por parte de todos los Colaboradores, Contratistas, Subcontratistas y Visitantes de cada una de las empresas del Grupo su cumplimiento, así como su participación en las actividades para el fomento de estilo de vidas saludables y la prevención en torno al consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas.

MARTIN ORJUELA ACOSTA
GERENTE GENERAL
GRUPO SIMS
Anexo No 4.1 SGI.
2017- 04-18